

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN **A** 0038

PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

Que, el Presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el año 2004 fue aprobado mediante Ordenanza No. 001 del 18 de diciembre del 2003,

Que, mediante oficio AMMQ-065-04 de 16 de marzo del 2004, solicita se legalice el Presupuesto del Mercado Mayorista de Quito, para el ejercicio económico 2004,

En ejercicio de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Presupuesto 2004 del Mercado Mayorista de Quito, asignado en el Plan Básico 02; Programa Gestión de Desarrollo, Subprograma Comercialización.

Partida	Descripción	INGRESOS	GASTOS
28.01.04	De entidades del Gobierno Seccional	150,000.00	
7	GASTOS DE INVERSIÓN		150,000.00
7.1	GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSIÓN		95,648.20
7.1.01	Remuneraciones Básicas		12,507.80
7.1.01.01	Sueldos		12,507.80
7.1.02	Remuneraciones Complementarias		4,752.00
7.1.02.02	Bonificación por Responsabilidad		3,654.00
7.1.02.05	Decimoquinto Sueldo		2.00
7.1.02.07	Bonificación Complementaria		100.00
7.1.02.09	Gastos de Representación		996.00
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias		2,240.20
7.1.03.01	Gastos de Residencia		1,032.00
7.1.03.03	Compensación por Costo de vida		8.20
7.1.03.06	Refrigerio		240.00
7.1.03.07	Comisariato		960.00
7.1.05	Remuneraciones Temporales		75,648.20
7.1.05.10	Servicios Personales contrato		75,648.20
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y suplementarias		
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		500.00
7.1.06.01	Aporte Patronal		500.00
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN		54,351.80
7.3.01	Servicios Básicos		12,580.00
7.3.01.01	Agua Potable		8,500.00
7.3.01.04	Energía Eléctrica		1,200.00
7.3.01.05	Telecomunicaciones		2,880.00
7.3.02	Servicios Generales		37,846.00
7.3.02.04	Impresión, Reproducción y Publicaciones		
7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales		50.00
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad		500.00
7.3.02.08	Servicio de Vigilancia		3,300.00
7.3.02.09	Servicio de Aseo		31,846.00

(Handwritten signatures)

7.3.02.99	Otros Servicio		50.00
7.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		50.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior		25.00
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación		1,125.80
7.3.04.03	Mobiliarios		50.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos		100.00
7.3.04.05	Vehículos		495.80
7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones		
7.3.05	Arrendamientos de Bienes		50.00
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos		50.00
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones		100.00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación		100.00
7.3.07	Gastos en Informática		30.00
7.3.07.04	Mantenimiento de Equipos Informáticos		
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Producción		2,570.00
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas		30.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes		600.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina		650.00
7.3.08.05	Materiales de Asco		150.00
7.3.08.06	Herramientas		230.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería		
7.3.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión		
	TOTAL	150,000.00	150,000.00

Art. 2 .- La partida No. 71.05.10 "Servicios Personales por Contrato", será utilizada sobre la base de la determinación de la Dirección de Recursos Humanos de las plantillas máximas de servicios tercerizados y aquellos con relación de dependencia con el MDMQ.

Art. 3.- Los entes financieros observarán el cumplimiento de las Normas Generales y Políticas de la Ordenanza No. 0001 de fecha 18 de diciembre del 2004.

Art. 4.- De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Dirección Metropolitana Financiera y al Mercado Mayorista de Quito.

Dado en Quito, a

5 ABR 2004



**PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

QRD/CE

Razón.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el

Lo que certifico.-

5 ABR 2004

Dra. Martha Bazurto Vinuesa

**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

